

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



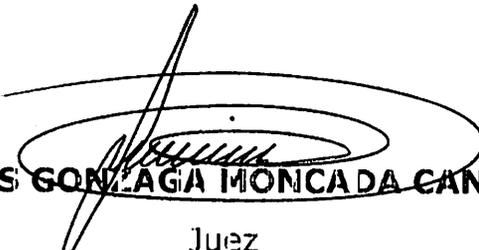
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, enero veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-002-2013-00531-00
DEMANDANTE: FLOR MARIA DIAZ GUTIERREZ
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

AVOQUESE conocimiento del presente proceso, que viene remitido del Juzgado Administrativo Oral de Arauca en Descongestión, en cumplimiento de la Resolución PSAR15-265 del 02 de diciembre de 2015, expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander. En consecuencia continúese con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

<p>Juzgado Primero Administrativo de Arauca</p> <p>SECRETARÍA.</p> <p>El auto anterior es notificado en estado No. 06 de fecha 27 de enero del 2016</p> <p>La Secretaria,</p> <p>Luz Stella Arenas Suárez</p>
